



Quillón, 14 SEP 2021

VISTOS:

- El Ordinario N° 41 de fecha 06/09/2021, que solicita retiro de fondos del servicio de Bienestar salud.
- El decreto Alcaldicio N° 528/2021 que aprueba el Plan de trabajo del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de A.P.S. Municipal de Quillón y sus modificaciones.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Autorízase**, al Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud, al retiro de fondos, para la entrega de un bono en efectivo a sus socios, con motivos de las fiestas Patrias.
- ✓ Modifíquese excepcionalmente el Punto III-letra F, en relación a la entrega de una caja dieciochera con alimentos surtidos a las festividades, por un monto \$ 16.000.- (dieciséis mil pesos), cambiándose por un Bono en efectivo y aumentado su monto a \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), todo esto debido a la situación actual que nos aqueja de contingencia sanitaria COVID-19.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/MLL/jsb.

14.09.2021

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Bienestar Salud Quillón
- Archivo AFUSAM



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"